



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2022-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe Legal N° 107-2022-MDJN/ALE-VCM y demás actuados, de la Asesoría Legal Externa, relacionado con el Acondicionamiento del TUPA, RAISA y PEI a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe Legal N° 107-2022-MDJN/ALE-VCM de fecha 12/08/2022, el Asesor Legal Externa recomienda elevar ante el Concejo Municipal la solicitud del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica para el acondicionamiento del TUPA, RAISA y PEI a la nueva Estructura Orgánica aprobada el año 2021 de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y sus actuados, para su tratamiento, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 195-2022-MDJN-OPP/RMV, de fecha 04/08/2022, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita el acondicionamiento del TUPA, RAISA y PEI a la nueva Estructura Orgánica aprobada el año 2021 de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, precisando lo siguiente: el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) fue aprobado con la Ordenanza Municipal N° 262-MDJN/A, de fecha 14/11/2014, el Plan Estratégico Institucional (PEI) fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 131-2022-MDJN/A de fecha 11/05/2022 y el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-MDJN/A, de fecha 10/05/2016 deben acondicionarse a la Nueva Estructura Orgánica aprobada el año 2021 mediante Ordenanza Municipal N° 48-MDJN/A, de fecha 27/09/2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) derogando la Ordenanza Municipal N° 021-MDJN/A de fecha 05/03/2020, por lo que para su aplicación y ejecución de los nuevos Documentos de Gestión, implica la adecuación de dichos Documentos de Gestión (TUPA, RAISA y PEI) a la nueva estructura orgánica;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 048-MDJN/A de fecha 27/09/2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la misma que consta de dos (II) Títulos, seis (06) capítulos, ochenta y cinco (85) artículos y su Estructura Orgánica, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza y deroga la Ordenanza Municipal N° 021-MDJN/A de fecha 05/03/2020, así como cualquier otro dispositivo legal que se oponga a la presente Ordenanza;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2022-MDJN/CM

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.", en el inciso 32 establece "Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR** el acondicionamiento del TUPA, RAISA y PEI a la nueva Estructura Orgánica aprobada el año 2021 de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte del presente acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la actualización de los documentos de gestión (TUPA, RAISA, PEI) conforme a la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, aprobada con Ordenanza Municipal N° 048-MDJN/A.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISEP BENDEZÚ  
ALCALDE